



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1201**
Proceso : Hipotecario
Demandante (s) : Jhonier Mauricio Puerta Cardoza
Demandante (s) : Sandra Milena Valencia Ceballos
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00246-00**

La Unión Valle, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede firmado de consuno, por el abogado Gildardo Bedoya García abogado de la parte demandante y la señora Sandra Milena Valencia Ceballos manifiestan al despacho que en virtud del convenio celebrado solicitan nuevamente la suspensión del proceso desde la presentación del escrito hasta el 12 de junio de 2023, solicitud que se considera procedente por lo que el despacho procederá de conformidad con Artículo 161 el CGP,

Por lo anterior, el juzgado:

Resuelve:

Primero: Decretar la suspensión del proceso por el tiempo convenido por los memorialistas, esto es, desde el 17 de mayo de 2023 (fecha de la presentación del memorial), hasta el 12 de junio de 2023.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3bf86a20396d654b4bd31a0a5812f32f7284e42eab599c9594d33e0f6f56594**

Documento generado en 18/05/2023 04:33:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>